

BANDO INFORMATIVO
CONVOCATORIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA:
“SIERRA SUROESTE XIII”

PROGRAMA FORMACION Y EMPLEO: “ESCALA”- ANUALIDAD 2025-

► **NORMATIVA APLICABLE:**

-**Decreto 55/2024**, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del programa de formación y empleo ESCALA y primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras de los proyectos (D.O.E nº 129 de fecha 4 de julio de 2024)

-**Resolución de 18 de septiembre de 2025**, por la que se aprueba la convocatoria para la anualidad 2025.

-**Instrucciones Generales de fecha; 14 de noviembre de 2025**, para selección del alumnado-trabajador de los PROGRAMAS ESCALA, aprobados al amparo del Decreto 55/2024, de 18 de junio, para proceder a la selección del alumnado del Programa de formación y empleo ESCALA; “Sierra Suroeste XIII” (expediente nº: 06/EAL/052/25).

► **ENTIDAD PROMOTORA:** Mancomunidad Integral Sierra Suroeste de Jerez de los Caballeros (BADAJOZ).

► **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:** SIERRA SUROESTE XIII

► **ALUMNADO/ESPECIALIDAD/LOCALIDADES DE FORMACION/MUNICIPIOS DE ACTUACIÓN/:** 36 plazas.

***12 Alumnos/as JARDINERO/A (ESPECIALIDAD DE NIVEL FORMATIVO I)**

(-4- Higuera la Real/ -8- Jerez de los Caballeros y Pedanías).

Sede formativa de la especialidad: Higuera la Real (C/ Sabio, 5)

Entornos de actuación (puesto de trabajo): Higuera la Real/Jerez de los Caballeros.

***12 Alumnos/as AUXILIAR FORESTAL (ESPECIALIDAD DE NIVEL FORMATIVO I)**

(-6- Oliva de la Fra./ -4-Zahinos/ -2-Valencia del Mombuey).

Sede formativa de la especialidad: Zahínos. Centro de Transportes Municipal (Ctra. Oliva KM 16)

Entornos de actuación (puesto de trabajo): Oliva de la Frontera/Valencia del Mombuey/Zahinos.

***12 Alumnos/as MONITOR/A OCIO CULTURAL (ESPECIALIDAD DE NIVEL FORMATIVO II)**

(-8- Jerez Cros y Pedanías/ -4-Oliva Fra./ -2-Valle de Matamoros).

Sede formativa de la especialidad: Jerez de los Caballeros (Urbanización V CENTENARIO S/N-antigua oficina de la vivienda)

Entornos de actuación (puesto de trabajo): Jerez de los Caballeros/Oliva de la Frontera/Valle de Matamoros.

► **EXPEDIENTE:** 06/EAL/052/25

► **SEDES FORMATIVAS HOMOLOGADAS/SEDE DIRECCIÓN DE PROYECTO FORMATIVO ESCUELA PROFESIONAL:**

* HIGUERA LA REAL (Sede formativa): C/ SABIO, 5

* JEREZ DE LOS CABALLEROS (Sede formativa y Sede Dirección Proyecto): URBANIZACION V CENTENARIO S-N

* ZAHINOS (Sede Formativa): CTRA. OLIVA KM 16 (CENTRO DE TRANSPORTE MUNICIPAL)

► **DURACIÓN DEL PROYECTO:** 12 meses (3 meses-Becados//9 meses-Contrato de Formación en Alternancia con el Empleo).

► **REQUISITOS ALUMNADO-TRABAJADOR/A INCLUIDOS EN EL SONDEO DE DEMANDANTES:**

Con arreglo a lo establecido en el artículo 15, Decreto 55/2024, podrán participar como alumnado-trabajador las personas que reúnan los siguientes requisitos:

Artículo 15. Requisitos del Alumnado-Trabajador.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del decreto 55/2024, podrán participar como alumnado-trabajador en los proyectos del Programa de formación y empleo ESCALA las personas mayores de 18 años a fecha de incorporación al proyecto, inscritas como personas demandantes desempleadas en los Centros de Empleo a fecha de realización de sondeo para la extracción de personas candidatas. Asimismo, las personas preseleccionadas deberán cumplir, tanto a fecha de sondeo como de incorporación al proyecto, los siguientes requisitos:

a) Tener requerido en su expediente profesional la participación en programas de formación y empleo (Servicio requerido 370).

b) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, ni cualquier otro impedimento personal o de cualquier otra índole para la realización de las actividades propias de la ocupación laboral a desempeñar de acuerdo con la normativa de aplicación.

A dichos efectos, y sin perjuicio de otros supuestos, se entenderá que no se ostenta el presente requisito, si al tiempo de realizar la contratación laboral correspondiente, y así procediera legalmente, los servicios de prevención de riesgos laborales de la entidad promotora emitieran informe desfavorable al respecto sobre la imposibilidad de adecuar la debida protección de la salud o integridad física y el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar, derivada de su situación psicofísica previa al contrato.



BANDO INFORMATIVO

CONVOCATORIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA:

“SIERRA SUROESTE XIII”

- c) Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato de formación en alternancia con el empleo.
- d) Si la formación del proyecto está dirigida a la obtención de certificados profesionales de nivel 2 o 3 deberán cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a los mismos.
- e) Carecer de titulación, competencia o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.
- f) Adecuación al correspondiente puesto según los perfiles profesionales establecidos en el proyecto formativo de la acción aprobada.
- g) Si las actividades a efectuar por el alumnado trabajador implican trabajar con menores, acreditación a través del certificado negativo del Registro Central de Delinquentes Sexuales de la carencia de delitos de naturaleza sexual, según la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y según la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.

El alumnado-trabajador seleccionado deberán mantener estos requisitos a la fecha de incorporación al proyecto y el requisito de la letra c) en el momento de su contratación en la segunda etapa.

- Requisitos Específicos de Acceso a Especialidades de Nivel I: (ESPECIALIDAD: Jardinero/a/auxiliar Forestal).

A participantes que accedan a las acciones de formación de certificados profesionales de nivel 1 de cualificación, NO se les exigirán requisitos académicos ni profesionales, aunque se han de poseer las habilidades de comunicación suficientes que permitan el aprendizaje.

En especialidades con certificados de nivel 1 (completo) y 2 de la misma familia profesional, no se requerirán requisitos académicos ni profesionales.

- Requisitos Específicos de Acceso a Especialidad de Nivel II: (ESPECIALIDAD: Monitor/a de Ocio Cultural).

- Título de graduado en ESO o equivalente a efectos académicos
- Estar en posesión de un certificado profesional de nivel 2 o un certificado de profesionalidad de nivel 2
- Estar en posesión del título de técnico básico
- Estar en posesión de un certificado profesional de nivel 1 o certificado de profesionalidad de nivel 1, en ambos casos de la misma familia profesional del que se vaya a realizar.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o 45 años
- Tener competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado medio en centro públicos o privados autorizados por la Administración educativa
- Certificado de Delitos de naturaleza Sexual.

Nota: EL TRANSPORTE SE LLEVARÁ A CABO POR EL ALUMNADO TANTO A LA SEDE FORMATIVA, COMO A CUALQUIER ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA ELEGIDA/ASIGNADA.

► **PROCEDIMIENTO “SONDEO DE DEMANDANTES PARA PROYECTO ESCALA 2025: Sierra Suroeste XIII”:**

- El Centro de Empleo (SEXPE) de Jerez de los Caballeros, comunicará mediante mensaje de texto “SMS” a todos/as los/as demandantes de empleo que reúnan los requisitos de acceso, el periodo de entrega de solicitudes ACEPTACIÓN /RENUNCIA (ANEXO IV/DECLARACION JURADA), para su participación en el programa de formación en alternancia con el empleo.
- El periodo previsible para la entrega del ANEXO IV/DECLARACION DE PARTICIPACION, será desde: **el 25 al 27 de noviembre de 2025 (jueves).**
- **Las personas aspirantes tendrán que cumplimentar, firmar y entregar el citado “ANEXO IV”/“Declaración Jurada” en su Ayuntamiento de referencia (a excepción Jerez y Pedanías) o en el Centro de Empleo (SEXPE) de Jerez de los Caballeros.**

► **DISPOSICION -ANEXO IV/DECLARACIÓN DE PARTICIPACION:** (MODELOS NORMALIZADOS) se podrá solicitar en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros, en la Sede de la Mancomunidad Integral (Jerez Cros.) o en cualquiera de los Ayuntamientos participantes (seis municipios beneficiarios del proyecto), así como a través de la página web: www.sierrasuroeste.org

► **PRESENTACIÓN DE -ANEXO IV/DECLARACIÓN DE PARTICIPACION-**: Directamente por l@s interesad@s y en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas), en el Centro de Empleo Sexpe de Jerez de los Caballeros, o en cualquiera de los Ayuntamientos (Higuera la Real, Oliva de la Frontera, Valencia del Mombuey, Valle de Matamoras y Zahinos), a excepción de Jerez de los Caballeros y pedanías, que solo recogerá la citada documentación el Centro de Empleo (SEXPE).

Hasta el día: 27 de noviembre de 2025-jueves-(inclusive), para todas las personas sondeadas como demandantes para dicho programa; ESCALA SIERRA SUROESTE XIII.



BANDO INFORMATIVO

CONVOCATORIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA:

“SIERRA SUROESTE XIII”

► CRITERIOS DE PRESELECCION/SELECCIÓN DEL ALUMNADO-TRABAJADOR:

- Se encuentran establecidos en los apartados 5 y 6 regulados en las Instrucciones Generales dictadas por la directora general de Formación para el Empleo (SEXPE) de fecha: 15 de noviembre de 2025, para la selección del alumnado de los proyectos del programa de formación en alternancia con el empleo; ESCALA. Aprobadas al amparo Decreto 55/2024, de 18 de junio.
- Baremación de la Preselección/Selección, según tipología de la especialidad formativa ofertada/asignada a los municipios beneficiarios del proyecto, y en base al desempleado demandante del programa escala, el baremo de puntuación es la siguiente:

ESPECIALIDAD NIVEL 1 (Jardinero/a, Auxiliar Forestal)

BAREMACIÓN. ESPECIALIDADES DE NIVEL 1 O CON NIVEL 1 Y 2

- 1.- Titulación académica: Máximo 4 puntos.
 - Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 4 puntos
 - Bachillerato o Formación Profesional de grado medio: 3 puntos
 - Formación profesional grado superior: 1 puntos
 - Titulación universitaria: 0 puntos
- 2.- Itinerario finalizado en los últimos 12 meses: Máximo 1 punto
- 3.- Informes de priorización: Máximo 2'5 puntos
 - Con informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 2,5 Puntos.
 - Con informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 2 puntos
 - Con informe de priorización sólo para la familia profesional: 1,5 puntos
 - Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto
- 4.- Colectivos: Máximo 2'5 puntos.
 - a) Demandante de primer empleo: 0,50 puntos
 - b) Personas con discapacidad: 0,50 puntos
 - c) Víctima violencia de género: 0,50 puntos
 - d) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,50 puntos
 - e) Mujeres desempleadas: 0,25 puntos
 - f) Mayores de 45 años: 0,25 puntos
 - g) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación: 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, en segundo lugar, quienes tengan itinerario finalizado, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como personas demandantes de empleo desempleadas.

ESPECIALIDAD NIVEL 2 (Monitor/a de Ocio Cultural)

BAREMACIÓN. ESPECIALIDAD DE NIVEL 2

- 1.- Titulación académica: Máximo 4 puntos.
 - a) Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior 4 puntos
 - b) Bachillerato o Formación Profesional de grado medio..... 3 puntos
 - c) Formación profesional grado superior 1 puntos
 - d) Titulación universitaria 0 punto
- 2.- Itinerario finalizado en los últimos 12 meses: Máximo 1 punto
- 3.- Informes de priorización: Máximo 2'5 puntos
 - Con informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 2,5 Puntos.
 - Con informe de priorización es para la misma familia y área profesional: 2 puntos
 - Con informe de priorización sólo para la mima familia profesional: 1,5 puntos
 - Si el informe no coincide en familia profesional: 1 punto
- 4.- Colectivos: Máximo 2'5 puntos.
 - a) Demandante de primer empleo: 0,50 puntos
 - b) Personas con discapacidad: 0,50 puntos
 - c) Víctima violencia de género: 0,50 puntos
 - d) Jóvenes de 18 a 29 años: 0,50 puntos
 - e) Mujeres desempleadas: 0,25 puntos
 - f) Mayores de 45 años: 0,25 puntos
 - g) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación: 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, en segundo lugar, quienes tengan itinerario finalizado, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de

BANDO INFORMATIVO

CONVOCATORIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA:

“SIERRA SUROESTE XIII”

priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como personas demandantes de empleo desempleadas.

- ESPECIALIDADES NIVEL I: (Jardinero/a/Auxiliar Forestal)

- Todas las personas preseleccionadas efectuarán una prueba de aptitud en competencias matemáticas y lingüísticas, cuyo resultado deberá ser apto o no apto.
- Y por último procedimiento de realización de: **ENTREVISTA PERSONAL**. A desarrollar por todas las personas preseleccionadas con resultado “APTO”, en la prueba de competencias en matemáticas y lingüística. Aplicando la baremación y el procedimiento regulado en el apartado número “6”; de la citadas Instrucciones Generales dictadas por el SEXPE de fecha: 14/noviembre/2025.

- ESPECIALIDAD NIVEL II: (Monitor/a de Ocio Cultural)

- Únicamente se efectuará el procedimiento de: **ENTREVISTA PERSONAL**, según resulta regulado en el apartado número “6” de las Instrucciones Generales, dictaminadas por la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, de fecha: 14/noviembre/2025.

► **CALENDARIO PROCESO DE SELECCIÓN -PROYECTO ESCALA- SIERRA SUROESTE XIII:**

- FECHA PREVISIBLE PUBLICACION LISTADO PROVISIONAL DE ALUMNADO/PRESELECCIONADO/CONFIRMADO: **03/diciembre/2025**
- PLAZO PREVISIBLE DE RECLAMACIONES A LISTADO PROVISIONAL ALUMNADO/PRESELECCIONADO: **04/diciembre/2025**
- FECHA PREVISIBLE PUBLICACION LISTADO DEFINITIVO DE ALUMNADO/PRESELECCIONADO/CONFIRMADO: **09/diciembre/2025**
- FECHA PREVISIBLE DE CELEBRACION DE PRUEBAS (Conocimientos/Entrevista): **11 y 12/diciembre/2025**

ESPECIALIDADES: Jardinero/a /// Aux. Forestal (Alumnado municipios: Higuera la Real, Jerez Cros., Oliva Fra. , Valencia Mombuey y Zahínos)
CELEBRACION PRUEBA DE APTITUD ESCRITA EN JEREZ CROS. (MATERIA: Lengua y Matemáticas)
CELEBRACION DE “ENTREVISTA PERSONAL ESCRITA” EN JEREZ CROS.

ESPECIALIDAD: Monitor/a de Ocio Cultural. (Alumnado municipios: Jerez de los Caballeros, Oliva Fra. y V. Matamoros)
CELEBRACION DE “ENTREVISTA ESCRITA” EN JEREZ CROS.

- FECHA PREVISIBLE LISTADO PROVISIONAL DE RESULTADOS PRUEBAS DEL ALUMNADO/PRESELECCIONADO: **17/diciembre/2025**
- PLAZO PREVISIBLE DE RECLAMACIONES DE RESULTADOS PRUEBAS: **18/diciembre/2025**
- FECHA PREVISIBLE DE PUBLICACION DE RESULTADO DEFINITIVOS ALUMNADO SELECCIONADO: **19/diciembre/2025**
- FECHA PREVISIBLE DE INICIO DE PROYECTO: **30/diciembre/2025**

► **CONTACTO CENTRO DE EMPLEO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS (SEXPE): 924025600-----924487796**

Lo que se pone en general conocimiento.
Mancomunidad Sierra Suroeste
EL PRESIDENTE
Fdo. Abel Caro Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

